

General Lagos, 26 de mayo de 2022

ORDENANZA N° 30/2022

VISTO:

La crisis económica generalizada y la necesidad de adecuar las tasas comunales a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el valor de la tasa fue fijado en la Ordenanza N°02/2022, Título V, Artículo 31°, según Ordenanza N°77/2021, de fecha 21/12/2021, y que es potestad de ésta Administración, la actualización de las tasas a percibir;

Por ello, en ejercicio de atribuciones propias, la COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art.1°) Modificase la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a Zona Portuaria a una nueva serie, "Serie O" con un valor de \$900 (pesos novecientos) por cada unidad de transporte que ingrese a la playa de estacionamiento de la Empresa, a partir del día 1° de junio de 2022.

Art.3°) Regístrese, comuníquese y archívese.